LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA(e) DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA:

Que es el deber del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA brindar a todas sus dependencias, el apoyo logístico que se requiere para su normal funcionamiento.

Que la planta global del INCIVA, no cuenta con el personal suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del proceso de direccionamiento estratégico en el área de **planeación**, para realizar la supervisión del proyecto "Implementación de Acciones para la Apropiación Social de Conocimiento en Activos Patrimoniales Territoriales Culturales y Naturales de INCIVA 2021-2023 Cali, El Cerrito, Buga, Calima, Tuluá" con el fin de alcanzar los objetivos institucionales del Plan Estratégico vigente.

Para tal fin se verifico igualmente el contenido de la resolución No.010.17.01.09.182 de Agosto 10 de 2009 por medio de la cual se ajusta el manual de funciones, cargos, actividad funcional y escalas salariales para empleos y objetos de los contratos de trabajo de INCIVA.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Enero 18 DEL 2023.

GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
INCIVA

2

INCIVA
Patrimonio Vital

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA

Gobernación
Valle del Cauca

INCIVA
Al contestar cite este número: 13761
Fecha 2023-01-18 11:53:43
Enviar a 06006 - Subdirección administrativa y financiera
Folios 1
Anexos 0

010.07.01.23

Santiago de Cali, enero 18 de 2023

Doctora
GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Subdirectora Administrativa y Financiera
INCIVA
L.C.

Apreciada Dra.

De la manera más atenta, me permito solicitar expedición de constancia de carencia de personal para un **Analista Objetivo 1** del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL INCIVA EN EL VALLE DEL CAUCA, proyecto que debe continuar su ejecución en el presente mes, para lo cual me permito adjuntar requerimiento con las especificaciones necesarias.

Agradezco su atención a la presente.

Cordialmente,

MARIA LEONOR CAYCEDO G.
Asesora de Planeación (E)

INCIVA Patria, ciencia y futuro	REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION O DE ADQUISICION DE BIENES Y OTROS SERVICIOS	FO-PAR-01	VERSION : 02	
			FECHA: Diciembre 12 del 2022	Página 1 de 2

Fecha: Enero 18 de 2023	**Proceso que solicita: P1**
Nombre solicitante: MARIA LEONOR CAYCEDO GARCÍA	**Cargo que desempeña:** Asesora Planeación (E)

REQUISITOS:

Requerimientos y justificación: En cumplimiento del ACUERDO No. 16 del 17/03/2022 del **ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (OCAD)** mediante el cual INCIVA fue designada como entidad ejecutora del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL INCIVA EN EL VALLE DEL CAUCA," identificado con el BPIN No. 2021000100449, se requiere contratar se requiere contratar los servicios de una persona natural, profesional en administración, economía, ingeniería industrial, finanzas o carreras afines, con experiencia profesional de 1 a 5 años para que apoye todas las actividades operativas de la actividad 1.2. del objetivo No. 1 del proyecto, realizando el seguimiento y control de actividades para que se cumplan dentro del cronograma aprobado las cuales son: Apoyar las labores operativas y técnicas requeridas conforme a la ejecución de la actividad 1.2. del objetivo No. 1 del proyecto, elaborar las actas, comunicados, informes y demás información requerida y designada por el coordinador, apoyar el manejo documental y técnico requerido conforme a los procedimientos establecidos por la entidad, acompañar y apoyar el desarrollo de reuniones de seguimiento con las personas y/o entidades vinculadas a la actividad 1.2. del objetivo específico No. 1 y apoyar a la oficina Asesora de Planeación en los procesos transversales que el proyecto requiera; con esto se busca ampliar la capacidad operativa del área de planeación la cual no cuenta con suficiente personal de planta que le permita llevar acabo la ejecución del proyecto en el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales.

Apoyo a la gestión ☐ Profesional ☒ Bienes y otros servicios ☐

Tiempo requerido: desde la firma del Acta de Inicio	**Hasta: Marzo 24 de 2023**

Grado de estudios requerido:

☐ Bachiller ☐Técnico o tecnólogo ☒ Pregrado ☐ Especialización ☐ Maestría ☐Especificar otros:

Título profesional: FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR

Postgrado: N/A

Maestría: N/A

Requiere experiencia SI ☒ NO ☐

Tiempo y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar: De (1-5) años

Viaja: SI☐ NO☒	**Nivel de riesgos físicos:** SI☒ NO☐ **Especificar nivel: 1**
	Certificado de labor en alturas: SI☐ NO☒

Descripción de las actividades específicas:

1. Apoyar las labores operativas y técnicas requeridas conforme a la ejecución de la actividad 1.2. del objetivo No. 1 del proyecto.
2. Elaborar las actas, comunicados, informes y demás información requerida y designada por el coordinador.
3. Apoyar el manejo documental y técnico requerido conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.
4. Acompañar y apoyar el desarrollo de reuniones de seguimiento con las personas y/o entidades vinculadas a la actividad 1.2. del objetivo específico No. 1.
5. Apoyar a la oficina Asesora de Planeación en los procesos transversales que el proyecto requiera.

Conocimientos adicionales o específicos: Manejo de Office-Windows, competencias comunes a todos los servidores públicos (orientación a resultados, orientación a los usuarios y al ciudadano, transparencia, compromiso con la organización).

Aptitudes o habilidades especiales: Aprendizaje continuo, experticia profesional, trabajo en equipo y colaboración, creatividad e innovación.

Valor estimado del Contrato: $7.268.208.oo (siete millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos ocho pesos mcte)

Está presupuestado en el Plan Anual de Adquisiciones : SI☒ NO ☐

ESPECIFICACIONES:

Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL INCIVA EN EL VALLE DEL CAUCA," identificado con el BPIN No. 2021000100449

Actividad: 1.1.3 Actualizar el Plan Estratégico Institucional del INCIVA 2020-2023

Código del catálogo presupuestal (CPC): 85940 Servicios administrativos combinados de oficina

INCIVA Patrimonio vivo	REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION O DE ADQUISICION DE BIENES Y OTROS SERVICIOS	FO-PAR-01	VERSION : 02	
			FECHA: Diciembre 12 del 2022	Página 2 de 2

Eje: Eje No. 2. EDUCACIÓN AMBIENTAL, INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLOGICO Y LA INNOVACION PARA LA PROTECCION DE LA BIODIVERSIDAD del Plan Estratégico vigente
Descripción del objeto a contratar: Contratar la prestación de servicios de una persona natural, profesional en administración de empresas, con experiencia mínima de un (1) año, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno ni subordinación, realice actividades contractuales que son requeridas en el área de planeación, en lo concerniente apoyar todas las actividades operativas de la actividad 1.2. del objetivo No. 1 del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL INCIVA EN E VALLE DEL CAUCA que se ejecuta actualmente en la Entidad.
Responsabilidad por bienes ☐Equipo ☐ Bienes muebles ☐ Otro: N/A
Responsabilidad por información confidencial: SI☐ NO☒
Manejo de equipos: ☒Computador ☒ Software: ☐ Otros:

SE APRUEBA EL REQUERIMIENTO : SI ☒ NO ☐		
MOTIVO DE RECHAZO:		
MARIA LEONOR CAYCEDO GARCÍA **NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA**	EMILY VANESSA VÉLEZ ÁVILA **NOMBRE Y FIRMA LIDER DEL PROCESO**	EMILY VANESSA VÉLEZ ÁVILA **FIRMA DIRECTOR (a) INCIVA**

NOTA: LAS CASILLAS QUE NO SE DILIGENCIEN COLOCAR N/A (No aplica)

A

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA
INCIVA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	8300000084	Fecha de Contab.	24.01.2023
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: Disponibilidad para contratar la prestación de servicios de una persona natural, profesional en Administración de Empresas, con experiencia mínima de un (1) año, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguna ni subordinación, realice actividades contractuales que son requeridas en el área de planeación; en lo concerniente apoyar todas las actividades operativas de la actividad 1.2 del objetivo No. 1 del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DEL INCIVA EN EL VALLE DEL CAUCA que se ejecuta actualmente en la Entidad APOYO PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CTeI

Item: 1 Valor: 7.268.208 COP
Apropiación Presupuestal: 1-2058/1220/2-020200800301101/9999999999999999/9999999999999: SGR-SSF-FOND CIEN T/INCIVA/Talento Humano/GENERICA/Generico
Proyecto:

Elemento PEP:
Posicion Presupuestaria: 2-020200800301101

Cuenta Mayor: 5413020007

Importe Total: La Suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS
Valor: 7.268.208 COP

Elaboro:	Reviso:	Aprobo:
Vivian Eugenia Lerman Sastre	C.C:	EMILY VANESSA VELEZ AVILA DIRECTORA C.C: 1.151.946.937

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de MAYO 26 de 2015 en los siguientes términos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION:

Conforme al acuerdo No 0001 de Julio 05 de 2005 artículo 8, 21, 22, de la Junta Directiva del INCIVA, corresponde al director del INCIVA dirigir la acción administrativa de la Institución, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La oficina Asesora de Planeación, como área del Proceso de Direccionamiento Estratégico tiene como política propender por el logro de la misión, visión y política de calidad, coordinando que las actividades estén encaminadas al cumplimiento del Plan Estratégico, conduciendo al INCIVA como gestor y promotor de la preservación y conservación del Patrimonio Cultural y Natural del valle del Cauca dirigiendo, planeando, evaluando y controlando la ejecución y desarrollo de planes, programas y proyectos, Sistemas de Gestión de la calidad.

Por lo anterior se requiere contratar se requiere contratar los servicios de una persona natural, profesional en administración, economía, ingeniería industrial, finanzas o carreras afines, con experiencia profesional de 1 a 5 años para que apoye todas las actividades operativas de la actividad 1.2. del objetivo No. 1 del proyecto, realizando el seguimiento y control de actividades para que se cumplan dentro del cronograma aprobado las cuales son: Apoyar las labores operativas y técnicas requeridas conforme a la ejecución de la actividad 1.2. del objetivo No. 1 del proyecto, elaborar las actas, comunicados, informes y demás información requerida y designada por el coordinador, apoyar el manejo documental y técnico requerido conforme a los procedimientos establecidos por la entidad, acompañar y apoyar el desarrollo de reuniones de seguimiento con las personas y/o entidades vinculadas a la actividad 1.2. del objetivo específico No. 1 y apoyar a la oficina Asesora de Planeación en los procesos transversales que el proyecto requiera, ampliando de esta manera la capacidad operativa.

2. OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO

Dando cumplimiento del ACUERDO No. 16 del 17/03/2022 del ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (OCAD) mediante el cual INCIVA fue designada como entidad ejecutora del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL INCIVA EN EL VALLE DEL CAUCA," identificado con el BPIN No. 2021000100449, se requiere contratar se requiere contratar los servicios de una persona natural, profesional en administración, economía, ingeniería industrial, finanzas o carreras afines, con experiencia profesional de 1 a 5 años para que apoye todas las actividades operativas de la actividad 1.2. del objetivo No. 1 del proyecto, realizando el seguimiento y control de actividades para que se cumplan dentro del cronograma aprobado las cuales son: Apoyar las labores operativas y técnicas requeridas conforme a la ejecución de la actividad 1.2. del objetivo No. 1 del proyecto, elaborar las actas, comunicados, informes y demás información requerida y designada por el coordinador, apoyar el manejo documental y técnico requerido conforme a los procedimientos establecidos por la entidad, acompañar y apoyar el desarrollo de reuniones de seguimiento con las personas y/o entidades vinculadas a la actividad 1.2. del objetivo específico No. 1 y apoyar a la oficina Asesora de Planeación en los procesos transversales que el proyecto requiera; con esto se busca ampliar la capacidad operativa del área de planeación la cual no cuenta con

suficiente personal de planta que le permita llevar acabo la ejecución del proyecto en el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales.

2.1 Punto de Vista Técnico: Profesional con especialización y experiencia profesional entre 1 a 5 años y conocimientos seguimiento y control de proyectos.

2.2 Punto de vista Económico: Se seleccionará el presente contrato por las características técnicas, experiencia y garantía del trabajo a realizar teniendo en cuenta que el valor a pagar será acorde y ajustado a las actividades encomendadas dentro del objeto contractual.

2.3 Punto de vista jurídico: De acuerdo al decreto 1082 del 2015, ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007.
El artículo 2 de la ley 1150,de 2007, incluye en su numeral 4 como una de las modalidades de escogencia de contratista la contratación directa. El literal h) De este numeral consagra como una de las hipótesis de contratación directa de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente contrato tiene por objeto:

Contratar la prestación de servicios de una persona natural, profesional en administración de empresas, con experiencia mínima de un (1) año, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno ni subordinación, realice actividades contractuales que son requeridas en el área de planeación, en lo concerniente apoyar todas las actividades operativas de la actividad 1.2. del objetivo No. 1 del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL INCIVA EN E VALLE DEL CAUCA que se ejecuta actualmente en la Entidad.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades de apoyo profesional.

1. Apoyar las labores operativas y técnicas requeridas conforme a la ejecución de la actividad 1.2. del objetivo No. 1 del proyecto.

2. Elaborar las actas, comunicados, informes y demás información requerida y designada por el coordinador.

3. Apoyar el manejo documental y técnico requerido conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.

4. Acompañar y apoyar el desarrollo de reuniones de seguimiento con las personas y/o entidades vinculadas a la actividad 1.2. del objetivo específico No. 1.

5. Apoyar a la oficina Asesora de Planeación en los procesos transversales que el proyecto requiera.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar el pago oportuno mes a mes del sistema de seguridad social integral.
2. Cumplir con los principios y valores establecidos en el manual de integridad de la institución
3. Cumplir la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y las aplicables al proyecto a ejecutar.
4. Realizar exámenes al ingreso y una vez terminado el contrato (Egreso). Si durante el desarrollo de las actividades, se presenta una incapacidad superior a 15 días es obligación del contratista, realizar examen médico post incapacidad.
5. Respetar, observar, cumplir las Normas legales, procedimientos estándares, requisitos especiales de INCIVA, que se establezca en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Cumplir, hacer cumplir, realizar seguimiento y gestión necesaria a las sanciones que imponga el INCIVA, por desacato a las Normas y/o los procedimientos, acorde al formato ESCALA DE SANCIONES – DISCIPLINA PROGRESIVA, el cual será dado a conocer en la inducción durante el proceso de contratación.
7. Todos los contratistas sin excepción, antes del ingreso, tendrán una inducción general en los siguientes temas la cual será evaluada:

- Aspectos Legales del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Permisos de Trabajo actividades de alto riesgo.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comité de Convivencia Laboral.
- Política SST / Política no consumo de Alcohol y sustancias psicoactivas.
- Objetivos SST
- Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Evaluaciones médicas ocupacionales.
- Reporte e investigación de accidentes.
- Plan de emergencias

8. Ningún contratista puede ingresar a las sedes sin presentar la siguiente documentación:

- Concepto medico de aptitud para trabajo en alturas. (Cuando Aplique).
- Afiliación a la seguridad social, 24 horas antes del inicio de sus labores.

9. Todos los contratistas se acogerán a los diferentes programas de mitigación ambiental, y darán cumplimiento a los cronogramas de actividades de los mismos, los básicos son:

- Programa uso racional de Agua, Energía eléctrica y papel.
- Programa Orden y Aseo.
- Programa RESPEL. (Gestión Integral de Residuos Peligrosos).
- Programa para el manejo de vehículos, maquinaria y equipos.

10. Portar en lugar visible, el carné que lo identifique.
11. Atender solicitudes de los funcionarios de INCIVA, que lo interroguen sobre su identificación o actividad que esté desarrollando.
12. Asistir a charlas que, en materia de seguridad y salud en el trabajo determine dictar INCIVA.
13. Cumplir exclusivamente con las actividades de trabajo establecidos por INCIVA.
14. No introducir o comercializar armas, explosivos, bebidas embriagantes, narcóticas, etc.
15. No operar o mover equipos, válvulas o cualquier otro dispositivo en las instalaciones de INCIVA, sin estar autorizado.
16. No Bloquear con los elementos de trabajo, los equipos contra incendio como hidrantes, extintores, cajas para mangueras, etc.
17. Entrar o salir de las instalaciones de INCIVA en estado de embriaguez o bajo los efectos de estimulantes, narcóticos o drogas alucinógenas.
18. No acumular trapos, estopas, papeles, cartones o cualquier otro material combustible en las zonas donde se estén desarrollando trabajos.
19. No hacer instalaciones provisionales de cualquier tipo de fluido (Eléctrico, agua, aire, etc.).
20. Al retirarse del sitio de labores verificar que los equipos eléctricos se encuentren desconectados y que no existan posibilidades de que se origine fuego.
21. Cumplir con los protocolos de bioseguridad (COVID-19), establecidos por la Entidad de acuerdo con la resolución No. 010.03.03.200123 del 26 de abril de 2020.
22. Evitar el maltrato de cables eléctricos que produzca raspaduras o peladuras en los mismos.
23. Entregar el informe mensual de actividades realizadas oportunamente, evidenciando cada actividad con dos registros fotográficos como mínimo, donde se referencie la actividad realizada y otra donde se visualice la presencia y/o participación del contratista, y otros soportes verificables.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios Profesional

6. LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato que se suscriba será el municipio de Santiago de Cali y la zona asignada.

7. PLAZO DE EJECUCION: A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 24 de marzo de 2023

8. EL VALOR ESTIMADO ES POR: Siete millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos ocho pesos m/cte. (7.268.208..oo) pagaderos de la siguiente manera: Una primera cuota por valor de Tres Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Cuatro Pesos m/cte. ($3.634.104.oo) correspondiente a los productos y resultados del mes enero de 2023; Una segunda y última cuota, por valor de Tres Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Cuatro Pesos m/cte. ($3.634.104.oo) en el mes de febrero de 2023, de acuerdo a disponibilidad del PAC.

9. SUPERVISOR: El INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA, efectuará la supervisión del contrato a través del funcionario que designe el ordenador del gasto.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

11. RUBRO QUE LO COMPONE: CDP No. 8300000084 de fecha: 24/01/2023, con Apropiación Presupuestal: 1-2058/1220/2-020200800301101/9999999999999999/9999999999999: SGR-SSF-FOND CIEN T/INCIVA/TalentoHumano/GENERICA/Generico y Valor: $7.268.208 COP

Clasificador de Bienes:

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto
F/Servicios	80000000	80110000	80111600	80111601-ASISTENCIA ADMINISTRATIVA TEMPORAL

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios estamos ante la causal de la modalidad de contratación directa como lo establece el decreto 1082 de 2015.

14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial.

15. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos, los cuales se encuentran en el anexo 01 Matriz de riesgo Colombia compra Eficiente INCIVA, el cual hace parte integral del presente documento.

16. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXISTENCIA DE LAS GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASI COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISION DE AQUELLAS.

Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.4. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el INCIVA procede a no hacer exigible las pólizas. (Si la contratación lo exige, debe colocarse).

Requisitos Mínimos del Personal

Profesional con especialización y experiencia profesional entre 1 a 5 años y conocimientos seguimiento y control de proyectos.

17. DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 No. 8 LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El contrato no se encuentra cobijado por un acuerdo comercial.

18. CONSTANCIA DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA CIRCULAR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta los precios históricos, los cuales se verificaron en el PORTAL DEL SECOP.

Se firma en Santiago de Cali, a los 24 días del mes de enero de 2023.

Atentamente,

MARIA LEONOR CAYCEDO GARCIA
ASESOR DE PLANEACIÓN

Realizo y proyecto: María Leonor Caycedo García
Reviso: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica INCIVA.

INCIVA	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACIÓN DIRECTA)	FO-PAR-02C	VERSION: 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implantados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	G	I	P	RO	Cuando el presupuesto oficial y/o el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retraso en el proceso de contratación y ajustes de estudios previos por la entidad.	2	3	5	Medio	Entidad	Revisión y apoyo técnico del área que solicita el proceso para definir los aspectos relevantes de la necesidad a satisfacer.	1	3	4	Bajo	si	Entidad	Inicio del proceso contractual	Finalización del proceso de selección.	Revisión jurídica, técnica y actualización normativa de los estudios previos.	Cada vez que se reciba una solicitud de contratación.
2	G	I	P	RO	Inadecuada elaboración de los estudios previos de conveniencia y oportunidad.	Insatisfacción de la necesidad de la entidad, afectación de la gestión administrativa, atrasando el proceso de contratación.	3	4	7	Alto	Entidad	En la elaboración de los estudios se debe tener claro la necesidad de la entidad y el objeto ajustado a la modalidad contractual.	1	1	2	Bajo	no	Entidad	En el inicio del proceso contractual	Finalización del proceso de selección.	A través de los estudios de mercado y comunicaciones internas del proceso	Antes de la publicación y firma de los estudios previos

3	G	E	S	RO	Oferente incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o alguna referida a salud ocupacional del contratista.	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión, verificación y validación de antecedentes, soportes contractuales.	1	2	3	Bajo	si	Entidad	Inicio del proceso de selección	Finalización del proceso de selección.	Verificación por parte del comité evaluador	Durante la etapa de selección
4	G	E	C	RO	Que no se firme el contrato	No poder ejecutar el contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	2	4	Bajo	Entidad	Poner en conocimiento del contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución).	1	1	2	Bajo	no	[illegible] proyectan y/o suscriben el estudio previo.	Inicio del proceso de contratación.	Finalización del proceso de selección.	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso de contratación.	Cada vez que se reciba una solicitud de contratación.
5	G	E	E	RO	Incumplimiento de las obligaciones generales y especificas del contrato	Retraso en cumplimiento del objeto contractual.	3	2	5	Medio	Contratista	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del informe de supervisión.	2	2	4	Bajo	si	Interventor/ supervisor	Una vez firmada el acta de inicio del contrato	Una vez terminado el contrato	Revisión a los informes de ejecución del contratista	Mensual
6	G	E	E	RO	Solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Interrupción del cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Notificación al supervisor designado para adelantar el acta de terminación de mutuo acuerdo.	2	2	4	Bajo	si	Interventor/ supervisor	Una vez solicitada la terminación de mutuo acuerdo del contrato.	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presenta la situación

INCIVA	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACIÓN DIRECTA)	FO-PAR-02C	VERSION: 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	

7	E	E	P/S/C/E	RE/RO/RR	Aumento en el precio de los servicios a prestar	Pérdida económica por parte de la entidad que genera pérdida en el servicio requerido.	3	5	8	Extremo	Entidad/Contratista	La Entidad debe prever la situación destinando recursos económicos necesarios	2	3	5	Medio	si	Entidad	Desde el inicio del proceso de Contratación	Terminación del contrato	Supervisor del contrato	Diario
8	E	E	E	RO	Demora, errores u omisiones en la presentación de informes y soportes de las actividades del objeto contractual.	Retraso en los pagos	3	2	5	Medio	Contratista	Enfatizar el cumplimiento de la presentación de los informes.	2	2	4	Bajo	si	Interventor/ supervisor	desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento y análisis de los informes.	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
9	G	E	P/S/C/E	RS	Cambios normativos o de legislación tributaria.	Dificultad de cumplir con el objeto contractual en cualquiera de las etapas	2	3	5	Medio	Contratista	Estudio y actualización normativa	1	2	3	Bajo	no	Entidad	Desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Actualización sobre las norma tributarias que regulan el servicio requerido	Durante el termino de ejecución del contrato
10	E	E	E	RE/RO	Desabastecimiento de insumos para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo	Desabastecimiento por parte del Contratista	3	2	5	Medio	Contratista	Plan de contingencia por parte del contratista donde se de pretación al Municipio	2	3	5	Medio	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Una vez superado la eventualidad	Plan de contingencia el cual debe ser verificado por el supervisor/interventor del contrato	En la ocurrencia del evento
11	E	E	E	RO	Daños o pérdidas por mala calidad del servicio	3incumplimiento contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Exigencia de póliza de calidad	1	1	2	Bajo	si	Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Terminación del contrato	Revisión vigencia de pólizas	Durante toda la ejecución contractual

12	G	I	E	RF	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato	1	3	4	Bajo	Entidad	Programación PAC	1	1	2	Bajo	no	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	Terminación del contrato	Adecuada programación del PAC y revisión oportuna de la facturación	Durante toda la ejecución contractual
13	E	E	E	RE	Accidentes que ocurran durante la prestación del servicio de mantenimiento correctivo	daño a terceros o a bienes de la Entidad o a trabajadores de la Entidad	3	3	6	Alto	Entidad/ contratista	Exigencia de póliza civil extracontractual que cubra los daños causados	1	1	2	Bajo	no	Entidad Estatal	A partir de la firma del contrato	Terminación del contrato	Revisión vigencia de pólizas	Durante toda la ejecución contractual